



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 12/01/2016  
Hora: 02:04:49p.m.



### ESTUDIOS PREVIOS

Cbo 11567. Item 355

#### DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **154** Fecha Solicitud **11/01/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **OPTIMIZACIÓN CAPA WEB APLICATIVOS ICFES - CARLOS ANDRÉS REYES CORTÉS**

#### DETALLE ESTUDIO PREVIO

##### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFCES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. En el año 2013 se realizó la optimización de algunos aplicativos de ICFCES, donde se obtuvieron excelentes resultados mejorando el desempeño y rendimiento de los aplicativos, por lo que se requiere continuar con la labor de afinamiento a los componentes gráficos de los aplicativos de software del ICFCES.

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y a que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos para dicha optimización, se considera necesario contratar los servicios de un profesional con experiencia en diseño gráfico y optimización de capa web de aplicaciones de software, que pueda realizar los cambios y ajustes requeridos a los aplicativos de software que le sean asignados.

**OBJETO** Prestar los servicios profesionales para realizar la Optimización Gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el Instituto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** El perfil requerido es el siguiente:

- \* Profesional en Diseño Gráfico.
- \* Especialización en Diseño.
- \* Experiencia mínima de 2 años en labores relacionadas con diseño de páginas web.
- \* Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 6.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones específicas

1. Apoyar con sus servicios profesionales para realizar la optimización gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el ICFES.
2. Apoyar el diseño gráfico en los diferentes aplicativos misionales y no misionales del ICFES.
3. Apoyar el diseño gráfico para realizar las publicaciones en los portales web e intranet.
4. Apoyar la optimización y los lineamientos de usabilidad para los portales web, intranet y en los diferentes aplicativos misionales y no misionales del ICFES.
5. Apoyar el lineamiento de la imagen corporativa del ICFES con los portales web, intranet, los diferentes aplicativos misionales y no misionales del ICFES y los nuevos desarrollos.
6. Reportar las actividades ejecutadas para los diferentes proyectos que le sean asignados.
7. Solucionar los diferentes incidentes que le sean asignados en la mesa de ayuda con respecto a los aplicativos en ambiente de producción.

#### Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

## ESTUDIOS PREVIOS

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

### VER MATRIZ DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

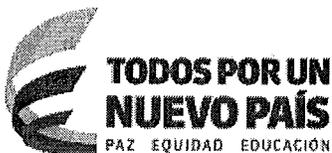
### SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 11.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 12/01/2016  
Hora: 02:04:49p.m.

MINEDUCACIÓN



## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el diseñador CARLOS ANDRES REYES CORTES, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y cuenta una experiencia por más de 11 años.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de Carlos para cumplir con el perfil requerido:

- \* Diseñador gráfico. Universidad Nacional de Colombia. Año 2000.
- \* Especialista en Gerencia de Diseño de la U.J.T.L. Año 2007.
- \* Experiencia de 11 años en la construcción de páginas, portales y aplicaciones Web, para soportar las estrategias de información o campañas de penetración Web.
- \* Experiencia de 11 años en definición de lineamientos gráficos, dirección de proyectos, optimización y lineamientos de usabilidad.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 6, el valor del contrato en la suma de es de \$ 30.552.900 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 5.092.150 incluido IVA.

### VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un primer pago por el mes de Enero 2016 de CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE \$5.092.150 incluido IVA, contra la entrega de:
  - Ajuste Gráfico a Prisma de acuerdo al Nuevo Portal Institucional.
  - Ajuste Gráfico a Pregunta Abierta y Análisis de Item de acuerdo al Nuevo Portal Institucional.

- b) Cinco (5) pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE \$5.092.150 incluido IVA, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

### PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5  
 Programa: SCmRequi  
 Usuario: jmoncada  
 Fecha: 12/01/2016  
 Hora: 02:04:49p.m.

**ESTUDIOS PREVIOS**



Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	30552900	30552900					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 15/01/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)

CARLOS ANDRÉS REYES CORTÉS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar la Optimización Gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el Instituto.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuta Nacional: 018000 519535